

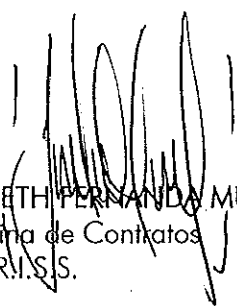
INVITACION ABIERTA No. 05 de 2017

TRASLADO DE LA CALIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJES DE LOS OFERENTES

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada integral para brindar protección tanto a los trabajadores en misión, contratistas y visitantes, como a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del PAR ISS o que se encuentren bajo su custodia o administración, ubicados en diferentes lugares del país, en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 015-2015.

De conformidad con lo establecido en el cronograma publicado en la Adenda No. 09 de la invitación abierta No. 005 de 2017, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2017, el P.A.R.I.S.S., da traslado de la calificación y asignación de puntajes en la referida invitación.

Cordialmente,



YULIETH FERNANDA MUÑETONEZ
Oficina de Contratos
P.A.R.I.S.S.

Bogotá D.C., octubre 24 de 2017.
ADA 10220 – 632

Doctora
YULIETH FERNANDA MUÑETONEZ
Oficina de Contratos
P.A.R. I.S.S.

Asunto: Asignación de Puntaje – Invitación Abierta No. 005 de 2017

Respetada Doctora,

De conformidad con el cronograma establecido correspondiente a la Invitación Abierta No. 05 de 2017, me permito presentar el resultado de la calificación y asignación de puntaje de los oferentes habilitados dentro del proceso propiamente dicho.

Objeto del proceso: Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada integral para brindar protección tanto a los trabajadores en misión, contratistas y visitantes, como a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del PAR ISS o que se encuentren bajo su custodia o administración, ubicados en diferentes lugares del país.

Una vez realizada la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia de la invitación abierta No. 005 de 2017, se concluyó que los oferentes habilitados son:

- a) Alpha Seguridad Privada Ltda.
- b) Seguridad Nápoles Ltda.
- c) Unión Temporal Láser K-9

A su vez, se procedió a realizar la revisión de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, encontrando que la propuesta presentada por la compañía Unión Temporal Láser K-9, se encuentra inmersa en la causal de rechazo estipulada en el literal o, del numeral 3.8 de los términos de referencia, la cual señala *"Cuando el valor de la oferta económica sea inferior al mínimo establecido o permitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada"* y conforme al concepto publicado en la adenda N° 8 y radicado bajo el numero 2017PR10192732, emitido por la misma Entidad, sobre el correcto entendimiento o interpretación de la circular externa N°20163200000665.

Por lo anterior, se procede a calificar las ofertas:

Descripción	Puntaje
Supervisores adicionales	120 Puntos
Certificación Red Nacional de Apoyo en explosivos e incendios y manejo de incidentes NBQR (Nuclear, Radiológica, Biológica y Química) de la Fiscalía General de la Nación	20 Puntos
Oferta económica	60 Puntos
PUNTAJE TOTAL	200 PUNTOS

1. Supervisores adicionales (120 Puntos)

Supervisores adicionales ofrecidos	Alpha Seguridad Privada Ltda.	Seguridad Nápoles Ltda.
Antioquia (Bello e Itagüí)	15	15
Manizales	15	15
Valledupar	15	15
Montería	15	15
Cundinamarca (Girardot y Mosquera)	15	15
Neiva	15	15
Magdalena (Río Frio y Sevilla)	15	15
Cúcuta.	15	15
Total Puntaje	120	120

2. Certificación Red Nacional de Apoyo en explosivos e incendios y manejo de incidentes NBQR (Nuclear, Radiológica, Biológica y Química) de la Fiscalía General de la Nación. (20 Puntos)

Alpha Seguridad Privada Ltda.	Seguridad Nápoles Ltda.
20	20

3. Oferta económica (60 Puntos)

Para la validación de cada oferta económica, el P.A.R. I.S.S. procedió a realizar la sumatoria del valor unitario de las propuestas presentadas por cada uno de los proponentes, concluyendo de esta forma que las dos compañías cumplan con la normatividad de la Superintendencia de Vigilancia, por lo que la puntuación es:

Alpha Seguridad Privada Ltda.	Seguridad Nápoles Ltda.
\$ 971.646.060	\$971.646.060
60 Puntos	60 Puntos

4. Consolidación de puntajes

Detalle a evaluar	Alpha Seguridad Privada Ltda.	Seguridad Nápoles Ltda.
Supervisores Adicionales	120	120
Certificación NBQR	20	20
Oferta Económica	60	60
TOTAL PUNTAJE	200	200

Una vez consolidados los puntajes de los oferentes habilitados en la invitación abierta No. 005 de 2017, se concluye el empate entre las empresas: Alpha Seguridad Privada Ltda., y Seguridad Nápoles Ltda.

Por lo anterior, se procedió a la verificación de los factores de definición de empates, publicados en la adenda N° 2, el 16 de junio de 2017, así:

"Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

- 1. Se preferirá al proponente que demuestre que cuente con el mayor número de sucursales en Ciudades Capitales, el cual deberá ser acreditado mediante certificado de representación legal de la Cámara de Comercio.*
- 2. En caso de persistir el empate, o si los oferentes no aportan la certificación mencionada en el numeral 16.1 anterior, se preferirá al oferente que demuestre numéricamente, que dentro de su nomina se encuentran actualmente vinculadas personas con las siguientes características:*

1. Población desplazada por conflicto armado interno
2. Madres cabeza de familia
3. Personas en condición de discapacidad

Para efectos de aplicar este criterio de desempate el oferente, debe certificar a través del Representante Legal, responsable de nomina y/o responsable de talento humano dicha condición.

Para la adjudicación sumaran los trabajadores certificados y se adjudicara al oferente que presente el mayor número de empleados con las características descritas.

3. En caso de persistir el empate, se aplicara el sistema de balotas así:

Los proponentes empatados en una primera ronda, extraerán las balotas para determinar el orden en el que extraerán las balotas para la adjudicación, para lo cual será el primero quien extraiga la balota con el número uno (1) y así sucesivamente.

Seguidamente se realizara la ronda en la cual se extraerán las balotas para la adjudicación siendo favorecido el proponente que extraiga la balota con el número uno (1)."

De esta forma, se procede a la verificación de los certificados de existencia y representación legal de las respectivas Cámaras de Comercio, que fueron acreditadas el día 18 de julio de 2017, por los oferentes hoy empatados, y de las cuales se observa lo siguiente:

Alpha Seguridad Privada Ltda

Presento ocho (8) certificados de existencia y representación legal de las respectivas Cámaras de Comercio, de Agencias constituidas en las diferentes Ciudades Capitales.

Nº	Agencias	Alpha Seguridad Privada Ltda.
1	Barranquilla	1
2	Pereira	1
3	Santa Marta	1
4	Cartagena	1
5	Medellín	1
6	Quibdó	1
7	Ibagué	1
8	Cali	1
	Total	8

Seguridad Nápoles Ltda.

Presento diecisiete (17) certificados de existencia y representación legal de las respectivas Cámaras de Comercio, de Sucursales constituidas en las diferentes Ciudades Capitales.

Nº	Sucursales	Seguridad Nápoles Ltda.
1	Barranquilla	1
2	Pereira	1
3	Santa Marta	1
4	Cartagena	1
5	Medellín	1
6	Quibdó	1
7	Montería	1
8	Cali	1
9	Bucaramanga	1
10	Armenia	1
11	Manizales	1
12	Pasto	1
13	Sincelejo	1
14	Cúcuta	1
15	Villavicencio	1
16	Neiva	1
17	Tunja	1
	Total	17

En conclusión, de acuerdo con el factor de desempate expuesto anteriormente, se determina que SEGURIDAD NÁPOLES Ltda., aportó los certificados de existencia y representación legal, de las respectivas Cámaras de Comercio, de diecisiete (17) Sucursales en Ciudades Capitales, por lo que es la ganadora de la invitación abierta N°005 de 2017.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO MORATO
Oficina TIC'S